

CIRCULAR

**A FUNCIONARIOS, DIRECTORES, JEFATURAS Y TRABAJADORES DE ESTE H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO.**

Por medio del presente envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarles que se considera como día de descanso obligatorio el día **03 de Febrero de la presente anualidad en conmemoración del 5 de Febrero "DIA DE LA CONSTITUCION MEXICANA"** conformidad con el Capítulo II de los días de Descanso, Artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como al Artículo 52, Capítulo IX de los días de descanso de las Condiciones Generales de Trabajo, que rigen al personal que labora en este H. Ayuntamiento. A excepción de los departamentos que por su operatividad no se pueden suspender el servicio que realiza para seguir dando la debida atención a la ciudadanía.

Sin más por el momento, en espera de su atención, aprovecho la ocasión para desearles éxito en sus actividades.

ATENTAMENTE

Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 22 de enero de 2025.


LIC. NANCY NAYELI PEREZ DEL TORO
Oficial Mayor Administrativo



C.c.p. Archivo